JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 378-2024.

CONTRATO N°	CO-378-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JV R.L.; Rodrigo Valencia C. C. 17.344.951 de Villavicencio consorcio integrado por VALCHARO CONSTRUCTORES SAS NIT. 900555856-4 y JM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT. 900968923-2
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($237.788.609) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	UN (1) MES Y CUATRO (4) DIAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DE EJECUCION	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 01	UN (01) MES
APOYO A LA SUPERVISION	ING. ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ Secretaria de Planeación y Obras Públicas

La suscrita ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ, quien obra como secretaria de Planeación y Obras Públicas, actuando como supervisora del contrato de obra No. CO-378-2024 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, por medio del presente documento procede a justificar la prórroga No. 02 del contrato citado anteriormente, basada en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el día 13 de noviembre de 2024, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en representación del Municipio de Pacho–Cundinamarca y, el señor RODRIGO VALENCIA CHAVEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.344.951 de Villavicencio, representante legal de CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JV, suscribieron el contrato de obra, cuyo objeto es; "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA".

Que el plazo inicial del contrato de Obra No. CO-378-2024 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 es de UN (01) MES Y CUATRO (4) DIAS, y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($237.788.609) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

Que el día 27 de noviembre de 2024 se dio inicio al contrato de obra.

Que el día 20 de diciembre de 2024, se suscribió el Modificatorio No. 1 mediante el cual se modificó el Alcance de la Cláusula Primera del Contrato 378-2024 en el sentido de incluir ítems no previstos, y se realizó la prorroga No. 01 al contrato de obra por un término de UN (01) MES.

Que el alcance del objeto del contrato de obra comprende la intervención de varias infraestructuras físicas que hacen parte integral de la Administración Municipal, así las cosas, se tuvo en cuenta la intervención del Palacio Municipal cuyo objeto es. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.

Que el contrato de obra No. CO-378-2024 se ha ejecutado sin contratiempos y se ha cumplido por parte del contratista.

Que, una vez analizada la necesidad la supervisión considera pertinente PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por un periodo de DOS (02) MESES, contados a partir del día siguiente a la finalización inicialmente pactada, es decir, a partir del 01 de febrero de 2025.

Dada en Pacho - Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.